



Radicado: D 2023070000835

Fecha: 08/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 32 de 2022 y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: "**Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto. Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."
- b. Que la Oficina Privada adscrita al Despacho del Gobernador, mediante oficios con radicados 2023020005590 del 31 de enero de 2023 y 2023020006087 del 02 de febrero de 2023, solicitó a la Secretaría de Hacienda realizar traslado presupuestal en el agregado de funcionamiento, al interior de la misma dependencia.
- c. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 "**Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contra-acreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones (objetos de gastos): * Gastos de personal (...)", mediante oficios con radicados 2023020005840 del 1 de febrero de 2023 y 2023020006188 del 02 de febrero de 2023, la Secretaría de Hacienda autorizó el traslado presupuestal solicitado.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal en el agregado de funcionamiento del Despacho del Gobernador, con el fin de cubrir las necesidades de recursos en la Oficina de Control Interno Disciplinario y en lo relacionado con la compra de tiquetes aéreos, en la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

↑

✓

8.

9694

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Cege	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	240.000.000	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
TOTAL					240.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Cege	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	100.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	100A	2-1-2-02-02-006	C	999999	140.000.000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro
TOTAL					240.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario	Maribel S	3-2-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	Guillermo L	3-2-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	Diana P	3-2-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	[Firma]	3-2-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	[Firma]	6-2-23
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico	[Firma]	6-2-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.